

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

CÓRDOBA, 28 JUN 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-004.800/2021, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica N° 225/2021, tendiente a la **“ADQUISICIÓN DE CABLES, JABALINAS Y GRAMPAS – ZONA NORTE”**, con destino a la Dirección de Alumbrado Público;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Alumbrado Público solicita la compra de 4.000 jabalinas, 44.000 m de cable de cobre v/a y 8.000 unidades de grampas planas, material necesario para realizar el recambio de luminarias de sodio de 150w por artefactos tipo led equivalentes a esa potencia en la Zona Norte de la Ciudad de Córdoba. El Presupuesto Oficial con los precios corrientes en plaza a la fecha, asciende a la suma de Pesos Catorce Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$14.144.000,00);-----

QUE a fs. 06, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;-----

QUE a fs. 07/15, obran Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Cotización y Especificaciones Técnicas para la presente Subasta Electrónica Inversa;-----

QUE a fs. 19, obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;---

QUE a fs. 20, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020.-----

QUE a fs. 21/22, obra Informe Final de Subasta donde se procesaron automáticamente los lances recibidos ordenando a los postores del renglón solicitado según el monto de sus ofertas, quedando registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas” mostrando la identidad de los oferentes participantes: INDUSTRIAS ELECTRICA Y ELECTRÓNICA S.A. y ENLUZ S.A. A fs. 22, se efectuó la notificación



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

del mencionado informe al oferente que resultó primero en orden de prelación ENLUZ S.A.;-----

QUE a fs. 24 a 44, obra documentación presentada por la firma EN LUZ S.A. - CUIT. 30-71001685-9, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica.-----

QUE a fs. 47, la Dirección de Alumbrado Público emite Informe Técnico manifestando que el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego y el valor cotizado en el corriente en plaza;-----

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuenta a la presentación de la constitución del domicilio electrónico, la inscripción el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

QUE a fs. 49, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 51, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000422, de fecha 07/06/2021, por la suma de Pesos Trece Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Tres con Setenta y Un Centavos (\$13.585.283,71);-----

QUE a fs. 53, Dirección de Contaduría manifiesta que no se realizaron observaciones a la Afectación Preventiva N° 0007-000422/21;-----

QUE en las presentes actuaciones corren agregadas las autorizaciones correspondientes;-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su reglamentación Resolución 23/A/2020 y en uso de sus atribuciones;-----

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:**

000156



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE en el marco de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 su reglamentación Resolución 23/A/2020, la Subasta Electrónica N° 225/2021 **“ADQUISICIÓN DE CABLES, JABALINAS Y GRAMPAS – ZONA NORTE”** a favor de la firma EN LUZ S.A. – CUIT N° 30-71001685-9, en razón de menor precio, por un total de Pesos Trece Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Tres con Setenta y Un Centavos (\$13.585.283,71), conforme cantidades y precios indicados en Planilla de Cotización a fs. 24.-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000422, de fecha 07/06/2021:-----

Proveedor: 4585 - EN LUZ S.A – CUIT N° 30-71001685-9

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.1.	Instalación, Reparación Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial – Bienes de Consumo	\$13.585.283,71

Total.....\$13.585.283,71

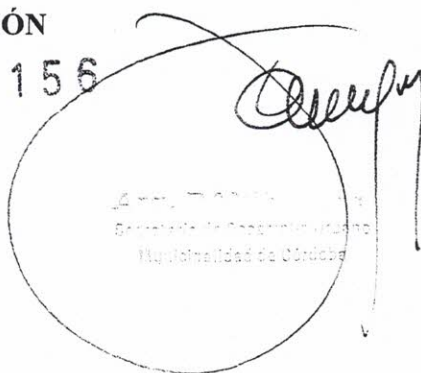
ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000156

maa



Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
01 JUL 2021	
REVISOR	<i>[Signature]</i>
JEFE DIV.	
JEFE DTD	
PRO SEC.	

[Signature]
FERNANDO CIOCIOLA
 JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
 A/C COORD. DEPARTAMENTAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Signature]
Cra. ALIANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

15 JUL 2021

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución 156/2021.

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
 Resuelve: VISAR

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR

[Signature]
Dña. CORINA Yael FASSINA
 Sec de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR